



RESOLUCIÓN EXENTA N°:959/2019

MODIFICA CONVOCATORIA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE AVISO DE PRORROGA DE CONCURSOS TEMPRANOS 2020

Concepción, 15/ 10/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.412, del SIRSD-S, su Reglamento y Tabla de Costos, contenidos en el Decreto Supremo N° 51, de 2012 y N° 109, de 2018, respectivamente, ambos del Ministerio de Agricultura; la Resolución Exenta N° 906, de 2019, de esta procedencia; la Circular N° 509 de la Dirección Nacional del SAG; el Acta N° 4, de 2019 de Acuerdos del Comité Técnico Regional; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N° 906/2019, de esta Dirección Regional, se ha convocado los concursos tempranos de 2020 con su correspondiente publicación reglamentaria, ello en circunstancias que casi simultáneamente se ha recibido Circular N° 599 de la Dirección Nacional sobre los lineamientos técnicos y administrativos que posibilitan la adopción de medidas previamente no disponibles, que mejoran la calidad de las postulaciones, en particular aquella que permite incluir labores de la Tabla de Costos abarcando períodos de la temporada previa bajo la modalidad de Labores Anticipadas.

A la anterior, se agrega la posibilidad de que los postulantes puedan acompañar el Formulario N° 29 del Servicio de Impuestos Internos, relativo al año 2019 completo, lo que permite obtener un reflejo de su situación tributaria más actualizada (que si acompañaran antecedentes del año 2018) y en consecuencia, determinar la calidad de pequeño, mediano o gran agricultor.

2. Que, para implementar la medida anterior se hace necesaria la modificación de las Bases con participación del Comité Técnico del SIRSD-S, lo que se ha realizado en sesión del 9 de Octubre de 2019, ello en conjunto con la decisión indispensable de prórroga de las fechas de Apertura y Cierre respecto de aquellas originalmente publicadas, siendo ambas aprobadas por dicho Comité.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE**, en base a las razones expuestas precedentemente, las fechas de Apertura y Cierre de los Concursos tempranos definidos y convocados por la Resolución Exenta N° 960, de 2019, para que queden del siguiente modo:

CONCURSO	APERTURA	CIERRE
Secano Regional	18/Octubre/2019	30/Enero/2020 a las 12.00 hrs.
Provincia del Biobío	18/Octubre/2019	30/Enero/2020 a las 12.00 hrs.

2. **PUBLÍQUESE** en el Diario El Sur de Concepción la modificación de la convocatoria anterior indicando que las Base de dichos concursos estarán a disposición de las personas interesadas a partir del 18 de Octubre próximo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Viviana Sepúlveda Correa - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Bio-Bio
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Oficina Regional Bio-Bio
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Funcionario/a Oficina Sectorial Mulchen - Oficina Regional Bio-Bio
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Oficina Regional Bio-Bio
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Oficina Regional Bio-Bio

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/504D7DF0A54F2CDCA3C42784489C7B65481E6E49>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/504D7DF0A54F2CDCA3C42784489C7B65481E6E49>